

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ALCALDIA MUNICIPAL
TUBARÁ

RESOLUCION No. 139
Septiembre 5 del 2.000

Por medio del cual se autoriza un sitio o Terminal de Despacho y una variante a una Empresa de Transporte Terrestre.

El Alcalde del Municipio de Tubará en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 105 de 1993, ley 336 de 1.996 y Decreto 15558 de 1.998 y...

CONSIDERANDO

- ❖ Que mediante radicado de fecha agosto 4 del año 2.000, el Representante Legal de la Empresa Transportes Expreso Puerto Colombia Ltda, solicitó autorización para autorización para modificar o variar su ruta y se le asigne un sitio de despacho de sus buses en el Corregimiento el Morro en jurisdicción de este Municipio.
- ❖ Que este Despacho mediante Resolución 589 de septiembre 28 de 1.993, autorizó el cubrimiento de la ruta interveredal a la Empresa peticionaria, entre los limites del Municipio de Tubará y los Municipios de Juan de Acosta y Puerto Colombia.
- ❖ Que el cubrimiento comprende los Corregimientos el Morro, Juaruco, Playa Mendoza, Puerto Caimán, Caño Dulce y Veredas circunvecinas.
- ❖ Que en reunión celebrada el día 27 de agosto del presente año en la Capilla del Corregimiento el Morro en las cuales participaron la Comunidad, Estudiantes, Padres de Familia, y Representantes de la Alcaldía Municipal, como de la Empresa Transportes Expreso Puerto Colombia, se acordó que era necesario y urgente ofrecerle seguridad a los Estudiantes que tienen que atravesar la vía al mar en virtud a que en la mayoría de los casos tienen que atravesar la calzada presentándose accidentes lamentables como el ocurrido recientemente, haciéndose necesario que los buses sean despachados de las Plazas de los Corregimientos del Morro y Juaruco con el fin de trasladar a los estudiantes.
- ❖ Que la Comunidad Estudiantil previo censo hecho por los Inspectores de dichos Corregimiento, se ha incrementado lo que se hace necesario que sean despachados tres buses con el fin de evitar el sobre cupo, y mejoramiento del servicio.

Por las anteriores consideraciones.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Empresa de Transportes Expreso Puerto Colombia Ltda, el despacho de los buses desde el Corregimiento el Morro en jurisdicción de este Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la variante de entrada y salida como transito a los buses de la Empresa Transportes Expreso Puerto Colombia Ltda.

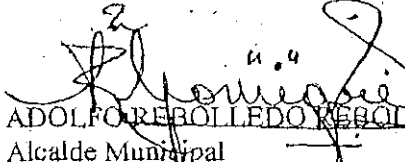
ARTICULO TERCERO: Autorizar un sitio de despacho desde la Plaza Principal del corregimiento de Juaruco.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al Representante Legal de la Empresa Expreso Puerto Colombia Ltda, en la forma y terminos previstos en el Decreto 01 de 1.984, (Código Contencioso Administrativo) con la advertencia que contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

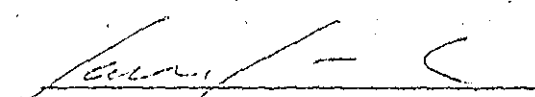
Dada en Tubará a los cinco (5) días del mes de septiembre del año 2.000.



ADOLFO REBOLLEDO REBOLLEDO
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUBARA - SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 11
SEPTIEMBRE DEL 2.000

En el municipio de Tubará, a los once (11) días del mes de Septiembre del dos mil (2.000), estando este despacho en horas de audiencia pública, se presentó personalmente el señor JAIRO DE J. VASQUEZ GUTIERREZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 7.440.311 de Barranquilla, Representante Legal de Transportes Expreso Puerto Colombia Limitada, con la finalidad de notificarse de la Resolución 139 del cinco (5) de Septiembre del 2.000, con relación a un sitio o terminal de DESPACHO de buses.

Tubará, Septiembre 11 del 2.000


JAIRO DE J. VASQUEZ GUTIERREZ
Notificado.


MARCO F. MENDOZA CASTRO
Secretario de Gobierno M/pal.